

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**1079**

*Resolución de la consejera de Salud y Consumo por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto*

**Hechos**

1. El 14 de enero de 2023 se publicó en el BOIB núm. 6 la Resolución de la consejera de Salud y Consumo por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de subdirector/subdirectora de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.

2. El 7 de febrero de 2023 se reunió la Comisión de Valoración para examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, para cubrir el puesto convocado se presentaron cuatro personas, que cumplían todos los requisitos para ser designadas candidatas.

La Comisió ha examinado la documentación presentada y, a los efectos de hacer un juicio de idoneidad, ha examinado las titulaciones, los puestos de trabajo ocupados y los méritos que tienen relación con el puesto de trabajo ofertado:

a) Maria Luisa Garnelo Luque: es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales; es técnica superior en Prevención de Riesgos Laborales (especialidad Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada); cuenta con el nivel C1 de catalán. En cuanto a experiencia profesional destaca como jefa de administración en KPMG; responsable del departamento económico-financiero en Geología de Mallorca, dentro de la administración tributaria del área económico-administrativa del Canal de Isabel II. En el Ayuntamiento de Palma, ha ejercido de jefa del Área Económico-administrativa del IME(2017-2020). Ha sido directora gerente del IMAS (2019-2020) y actualmente es la directora general de Deportes del Ayuntamiento de Palma.

b) Antonio Jesús Sanz Igual: es ingeniero técnico industrial, especialidad en Electrónica Industrial; tiene un máster en gestión sanitaria y un máster universitario oficial en gestión integrada de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales. En cuanto a experiencia profesional, ha sido docente de ciencias exactas y responsable de informática y de gestión de la calidad (sistema ISO-9001) en el Centro de Formación Taes. Ha sido subdirector de Gestión y Servicios Generales en el Hospital de Formentera (2017-2019), consejero de Medio ambiente y Servicios de Inspección en el Consell de Formentera (2019-2021) y, desde entonces y hasta la actualidad, diputado en el Parlamento de las Islas Baleares por Formentera.

c) Erit Ademir Jave Fernández: es licenciado en Educación, con el título oficial de maestro de Educación Primaria; técnico superior en Prótesis Dental; técnico de grado mediano en Cuidados Auxiliares de Enfermería y técnico superior en Higiene Bucodental. Cuenta con cursos laborales en prevención de riesgos laborales, dirección, gestión y administración de centros educativos y en conciliación laboral. Tiene un máster en empleabilidad y recursos humanos. En cuanto a experiencia profesional ha sido celador en el Hospital Universitario Son Espases, auxiliar administrativo en los Servicios Centrales del Servicio de Salud y en la Gerencia de Atención Primaria. Desde 2022 y hasta la actualidad es personal temporal de la categoría grupo de gestión de la función administrativa en la Generalitat de Valencia.

d) Bernardo Haro Matas: tiene el grado en Geografía e Historia y los títulos de FP de auxiliar administrativo comercial y de diseño gráfico. Tiene el nivel C1 de catalán, cursos de la Administración como a auxiliar administrativo. En cuanto a experiencia profesional, destaca como auxiliar administrativo en la Gerencia de Atención Primaria (1991 – actualidad) y como coordinador del Call Center Grupo Juaneda y de recepciones del Hospital Juaneda y Miramar.

3. Una vez valorada la documentación aportada por los candidatos, se considera conveniente adjudicarlo al señor Antonio Jesús Sanz Igual, dado que acredita una formación académica y una experiencia profesional adecuada y se considera que es un candidato idóneo.

**Fundamentos de derecho**

1. En conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo tiene que ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. Sin embargo, el 27 de septiembre de 2012 se publicó en el BOIB núm. 141 la Resolución de consejero de Salud, Familia y Bienestar



Social de 12 de septiembre de 2012 por la que se delega la firma de las convocatorias, las resoluciones y los contratos de alta dirección del personal directivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares, y también los ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. Según la base 7 de la convocatoria, esta se tiene que resolver por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud y Consumo, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que se tiene que publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo esto dicto la siguiente

### **Resolución**

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirector de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia de Atención Primaria al señor Antonio Jesús Sanz Igual, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia profesional adecuadas e idóneas para ocupar-lo.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

### **Interposición de recursos**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, *(firmado electrónicamente: 9 de febrero de 2023)*

**El director general del Servei de Salut de les Illes Balears**

Manuel Palomino Chacón

Por delegación del Consejero de Salud, Familia y Bienestar Social  
(BOIB núm. 141, de 27/09/2012)

